Informe secretarial: Hoy 19 de febrero de 2021, me permito comunicar a la señora juez que en el asunto de la referencia se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas elaboradas por Secretaría, sírvase proveer.

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR CONSTRUCTORA SAMERICA LTDA CONTRA ELBA VÉLEZ DE AMAYA Y OTROS
RADICACIÓN: 47-189-31-53-001-2013-00014-00

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación de costas efectuada dentro del Proceso Constructora SAMERICA Ltda contra Elba Vélez De Amaya y otros.

COSTAS DEL PROCESO	
Agencias en Derechos	$ 1.817.052
Gastos de notificación (f°23,28-31)	$ 24.000
TOTAL	$ 1.841.052

Son un millón ochocientos cuarenta y un mil cincuenta y dos pesos.

María Eloisa Piedrahita Molina
Secretaria

En virtud de que la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho se encuentra conforme a la ley, APRUÉBESE en su integridad, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° **007 DE 2021**
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54